

Fecha: 20 de mayo de 2005.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,05 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 13 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Francisco Cuadrado Jiménez, don Juan Gómez López, don Juan Rafael Caballero García y don Rafael Ramírez Fernández.

Expediente: ROVP 02/05.

Fecha: 17 de mayo de 2005.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 17 de mayo de 2005, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana tramo 2», en el término municipal de Córdoba.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Córdoba, 20 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00006/2005, del monte «Dunas de Almonte», con Código de la Junta HU-10018-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 5 de mayo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. MO/00006/2005, del monte público «Dunas de Almonte», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Dunas de Almonte», Código de la Junta de la Andalucía HU-10018-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en el término municipal de Almonte, provincia de Huelva, relativo a la parte correspondiente al perímetro exterior, de la zona este del monte, comprendido entre la Ctra. A-494 (Huelva-Matalascañas) y el dominio público marítimo terrestre.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido

el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la transmisión del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 15 de junio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ACUERDO de 29 de marzo de 2005, de delegación de ampliación de competencias. (PP. 1159/2005).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de 16 de marzo de 2005, la ampliación de la delegación de competencias de las facultades de recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejé, se transcribe a continuación el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 2005 para general conocimiento:

«Primero. I. Ampliar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día 1 de abril de 2005, de todas las facultades que en materia de recaudación le confiere legislación vigente a este Ayuntamiento, respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe de forma periódica mediante padrón o matrícula. En concreto, al día de la fecha, este acuerdo afectará a las tasas por Abastecimiento de Agua Potable, alcantarillado y Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reserva de Aparcamiento.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: Determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar los intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.»

Córdoba, 29 de marzo de 2005.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE LUQUE

EDICTO de 16 de mayo de 2005, sobre propuesta de aprobación de escudo y bandera municipal. (PP. 2071/2005).

Aprobación por esta Corporación la propuesta de aprobación de Escudo y Bandera Municipal en sesión de 21 de enero de 2005, e iniciado expediente para su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Se abre plazo de información pública durante veinte días a contar desde esta publicación, durante el que podrán pre-

sentarse alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Luque, 16 de mayo de 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ

ANUNCIO sobre aprobación de la letra del himno y elección de bandera. (PP. 2201/2005).

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 18 de abril de 2005, aprobó provisionalmente por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente para la aprobación de la letra del himno municipal así como la elección de la bandera municipal.

Por lo que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, se somete por plazo de veinte días a información pública encontrándose en las dependencias municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Benamejé, 9 de junio de 2005.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO

ANUNCIO de concurso de ideas. (PP. 2133/2005).

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE IDEAS Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONSTRUCCION DE MONUMENTO CONMEMORATIVO EN RECUERDO DE LOS CORIANOS REPRESALIADOS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA DE FRANCO, POR DEFENDER LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, aprobó las bases reguladoras de concurso de ideas y estudios previos para la construcción de monumento conmemorativo en recuerdo de los corianos represaliados durante la Guerra Civil y la Dictadura de Franco, por defender la democracia y la libertad, con las siguientes características:

1. Objeto: Seleccionar el modelo para erigir un monumento conmemorativo que cumpla los objetivos de la Exposición de Motivos (mantener vivo el recuerdo de los represaliados por la dictadura franquista).

2. Características: Altura de entre 4 y 6 metros, en piedra, bronce o piedra sobre bronce.

3. Participantes: El concurso está abierto a equipos o profesionales del urbanismo, la arquitectura, la escultura y en general a artistas de la expresión plástica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Plazo de inscripción: 45 días naturales a partir de la publicación en el BOJA de la convocatoria.

5. Plazo máximo de presentación de los trabajos: Cinco meses a contar desde la finalización del plazo de inscripción. Los trabajos se presentarán de forma que se garantice el anonimato de su autor, en la forma prevista en la cláusula sexta de las bases.

6. Coste de ejecución e instalación del monumento: 30.000 euros.

7. Premio al ganador: 3.000 euros.

8. El resto de las condiciones son las que figuran en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

Coria del Río, 3 de junio de 2005.- El Alcalde, José Vicente Franco Palencia.

SDAD. COOP. LIMITADA ADELVA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2132/2005).

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable se hace constar que con fecha 31 de mayo de 2005 la asamblea general y universal de Sociedad Cooperativa Limitada Adelta, en liquidación, con CIF F11036803, acordó por unanimidad de cooperativistas presentes o representados, su disolución, aperturándose de esta forma su proceso de liquidación y nombrando liquidador a don Evaristo Pascual Fernández González con DNI 25551144-F.

Alcalá del Valle, 31 de mayo de 2005.- El Liquidador, Evaristo Pascual Fernández González, DNI 25551144-F.

SDAD. COOP. AND. BARREAL

ANUNCIO de escisión parcial. (PP. 2227/2005).

La Soc. Coop. «Barreal, S. Coop. And.», en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, hace público que en la Asamblea General Ordinaria y Universal de socios de la Cooperativa, celebrada con fecha 21 de marzo de 2005, fue adoptado entre otros y por unanimidad aprobar el Proyecto de escisión parcial de la entidad «Juboca, S. Coop. And.», que pasará con parte de los socios y patrimonio a ella adscrito a la cooperativa «Barreal, S. Coop. And.», con subsistencia de la cooperativa que se escinde.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Administrador Unico, Carlos Olle Bertrand. DNI núm. 46.336.025-H

SDAD. COOP. AND. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MILLA

ANUNCIO de ratificación de acuerdo de disolución. (PP. 2163/2005).

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MILLA Alcalá la Real (Jaén).

Anuncio de ratificación de disolución de cooperativa.

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 31 de mayo, se tomó el acuerdo de ratificar el acuerdo de disolución de la Sociedad Cooperativa Construcciones y Promociones Milla, con domicilio social en Alcalá la Real (Jaén), por cese de sus actividades, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 111.4 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Liquidador de la Cooperativa, Jose Antonio Milla Vico.

SDAD. COOP. AND. EXCLUSIVAS DE CORDOBA

ANUNCIO de fusión. (PP. 2290/2005).

ANUNCIO DEL ACUERDO DE FUSION POR ABSORCION DE LA S. COOP. AND. SERVIDOCOR, POR LA S. COOP. AND. EXCLUSIVAS DE CORDOBA

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 103 y siguientes de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, y de los Estatutos de las dos